

ORACION

n.º 36 57

# EVANGELICA EN LA CELEBRE FIESTA QUE LA IGLESIA CATEDRAL DE ALMERIA celebro continuando la possession en que MARIA Santisima se halla de auerse celebrado siempre debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion milagrosa.

DIXOLA

EL DOCTOR DON GREGORIO ARROYO  
y Sarmiento, Prior, y Canonigo en ella, Colegial del  
Imperial y Mayor de Granada, Catedratico de Pri-  
ma de Escoto, y Rector de su  
Universidad, &c.

DEDICALA.

A L ILVSTRISSIMO SEÑOR DON  
Juan de Carvajal y Sandi, Caballero del Abito de Ca-  
latrana, de el Consejo de su Magestad, en el Real  
de la Camara de Castilla,  
E.C.

---

CON LICENCIA. En Granada en la Imprenta Real, por Francisco  
Sanchez, en frente del Hospital de Corpus Christi. Año de 1662.

# SYNTHETIC POLY(1,4-ALT-2,6-OXY- 1,4-PHENYLENE) AND POLY(1,4-ALT-2,6-OXY- 1,4-PHENYLENE)

By J. R. KIRK, D. J. HARRIS, AND J. C. WILSON

Department of Chemistry, University of Alberta, Edmonton, Alberta, Canada T6G 2G2

Received January 15, 1975; revised April 15, 1975

Abstract: Synthetic poly(1,4-alt-2,6-oxy-1,4-phenylene) and poly(1,4-alt-2,6-oxy-1,4-phenylene) have been prepared by the cationic polymerization of the corresponding monomers.

The structures of the polymers have been determined by infrared, ultraviolet, and nuclear magnetic resonance spectroscopy.

The viscometric behavior of the polymers has been studied in benzene at 30°C. and in chloroform at 25°C.

The thermal stability of the polymers has been determined by thermogravimetry and differential thermal analysis.

The mechanical properties of the polymers have been determined by tensile and dynamic mechanical measurements.

The optical properties of the polymers have been determined by ultraviolet and visible absorption spectra.

The electrical properties of the polymers have been determined by dielectric and conductive measurements.

The chemical properties of the polymers have been determined by infrared and nuclear magnetic resonance spectra.

The physical properties of the polymers have been determined by infrared and nuclear magnetic resonance spectra.

The biological properties of the polymers have been determined by infrared and nuclear magnetic resonance spectra.

The economic properties of the polymers have been determined by infrared and nuclear magnetic resonance spectra.

The environmental properties of the polymers have been determined by infrared and nuclear magnetic resonance spectra.

mo  
Illustr. Señor.



Il la lisonja, ni la pretension, ó interes de conveniencias proprias me llevan a buscar el sagrado de V.S. Ilustrissima, si no solo el reconocimiento de las muchas obligaciones, que desde que le merecio Granada en su Presidencia me estan repitiendo tan continuados fauores como de cien mano tengo recibidos. Y siendo esta oracion que a V. S. Ilustrissima ofrece la cortedad de mis estudios sobre asunto tan particular, como tocado solo vna vez en nuestros tiempos de los Sagrados Oradores, gozando nuestra edad la dicha en la certeza de auerse celebrado siempre en la Iglesia la Inmaculada Concepcion de MARIA, Señora nuestra, como lo determino su Santidad, y que ha sido vn antecedente, de quien se espera, por consecuencia legitima, la definicion del Misterio, y entre todos los que la esperamos es V.S. Ilustrissima el no menos interessado por la piedad, y ansia con que lo desea, esta oracion se va buscandole como a su Protector, por que a su sombra se halle los seguros de que, ni la emulacion le embestira, y con su amparo se lograran los deseos de su Santidad, y de nuestro Rey, y señor, de que se publique, corra, y se entienda el motivo y fin de la Bula que se expidio sobre este primer articulo. A V.S. Ilustrissima suplico la reciba co mis buenos deseos, y guardele Dios los siglos que las ventajas grandes de su caudal y virtud le merecen, y sus menores Capellanes deseamos.

B.L.M. de V.S. Ilustrissima su mas afecto Capellan,

Doctor D. Gregorio  
Arroyo Sarmiento,  
A2

APROVACION DEL PADRE TOMAS DE LEON,  
de la Compañia de IESVS , Catedratico de Prima en su Colegio  
de S. Pablo de esta Ciudad de Granada,&c.

**C**on especial atencion y gusto he leydo esta Oracion Euangelica que el Doctor don Gregorio Arroyo y Sarmiento, Prior, y Canonigo de la Santa Iglesia de Almeria predicò en ella, en que con grande erudicion, y agudeza de ingenio ilustra el primer instante de la concepcion de la Santissima Virgen, Reyna nuestra, como la ha celebrado siempre la Iglesia nuestra Madre, y como declara en su Breve nuestro Santissimo Padre Alejandro VI lo que celebrò la Santa Iglesia de Almeria con universal aclamacion de nuestra Espana. Assunto que necesita para tratarse como dene, de todo el ingenio y letras que veneno en quien con tanta felicidad le supo llenar, dedicando lo mas primoroso de sus estudios al noble empleo de adelantar las glorias de MARIA Señora nuestra, en la primera estrena de su fer. Iluzgo no necesita de mas censura que dezir el assunto, y el nombre del Autor, con que quedan calificados sus aciertos en la piedad y doctrina exemplar de buenas costumbres y muchos creditos de nuestra Fe Catolica, sin que el mas escrupuloso tenga en que tropezar en rumbo tan singular como el que este papel sigue. Iluzgo podra servir de Norte a muchos que corrieren el mismo assunto, y asi, para utilidad comun, conviene salga a la luz, para dignar los muchos aplausos que merece, asi lo siento. En este Colegio de San Pablo de la Compañia de IESVS de Granada entres de Octubre de 1662.

Tomas de Leon.

L I C E N C I A.

**N**os el Doctor don Geronimo de Prado Verastegui, Canonigo de esta Santa Iglesia, Prior, y Vicario general de este Arçobispado de Granada, &c. Damos licencia para que se imprima esta Oracion Euangelica del Doctor don Gregorio Sarmiento, Canonigo, y Prior de la Santa Iglesia de Almeria, atento a la cedula antecedente: Dada en Granada en cinco de Octubre de 1662..

D. D: Geronimo de Prado

Verastegui. Por mandado del señor Prior

Luys de Buentalante, Notario.



*Liber generationis Iesu Christi Fili⁹ David, Fili⁹ Abraham. De qua natura est Iesus, qui vocatur Christus. Matthei cap. 1.*



V. Mag. Señora, Reyna de Cielos, y de tierra, en fiestas, y apariencias de la mayor grandeza, y Magestad que han admirado las edades, celebrá en estos tiempos el animo generoso de todos los hijos de la Fe. No ha quedado Ciudad, Iglesia, Religión, Comunidad de grandes, y pequeños que no aya reuofado en gozos, y alegrías, para dar os las dos mil norabuenas de una determinacion y sentencia que ha pronunciado el supremo Pastor, y Príncipe de la Iglesia nuestro Pontifice Alejandro VII. en fauor deln articulo que mira a la definicion del auer sido Concebida sin la menor sombra, ni sospecha de culpa, q ya espera con brevedad, como se nos promete, el rebaño vniuersal de la Iglesia. Buelvolo a dezir; oy no son los sparatos para celebrarlos porde Fe el que fuistis Concebida sin culpa, porque aunque esta Verdad está tan arraygada en nuestros coragones, que no ay quien no ofrezca la vida por su defensa, y el salir a los labios solo espera a la definicion de la Iglesia; lo que se celebra oy es, el auer determinado en-

contradictorio juzgio , nuestro Pontifice Alejandro , el que  
la Iglesia siempre osha celebrado el cuer fido Concebida a  
llas preuenciones , y cuidados de aquel Dios , con toda la gra-  
cia que huviisti menester para su Madre , y sin que el original  
de la culpa pudiera assaltar vuestra grandeza . O que cuida-  
do es menester para no dezir que està ya determinado por  
de Ese , pues de las circunstancias de la Bula parece , que se  
viene a la lengua con el fervor de la piedad , y que no ay ter-  
minos para ponderar lo uno , sin yinos a rozar en lo otro ! Y  
quando a este motivo es tanto el festejo de toda la Iglesia  
Vniuersal , y el Pontifice Supremo preuino por su Breue , a  
todos los Prelados , y Cabildos , para que con las solemnes  
demonstraciones lo hagan publicar , y celebren , auiendo lle-  
gado las noticias al nuestro , y su Pastor por las dos cartas  
que escriuiò nuestro Catolico Monarca , el Quarto de los Fi-  
lipos destos Reynos , y grande por tantos renombrés como  
le ilustran , y el mayor por el mayor defensor de la Pureza  
de MARIA ; para estos tres dias agordaron echar el resto de  
la generosidad de sus animos a la mayor celebracion que ha  
podido , y que con el mayor ardimento de su zelo han podi-  
do executar . ( ya se ha admirado quando lo llego a repetir )  
Y si para cumplir con tanta obligacion , como para que la  
fiesta tuuiera el mayor logro , entre rautos hijos como se ilus-  
tran , tan llenos de letras , y sabiduria , echaste mano de tres ( o  
ilustre Cabildo ) como sorteando la dicha , porque todos no  
pudieron tener lugar , aunque todos contantass ventajas la  
pudieran cumplir . Si el primero ha sido vn Maestro de la sa-  
biduria , en quien se apostaron letras Humanas , y Diuinias , que  
aun a los mudos hizo hablar , y al enemigo de la luz , que  
confessasse voz en cuello la Pureza de aquel Vientre dicho-  
so , leuantando vanderas sobre sus torres cardenales a vista de  
ese mar , publicando como tu hijo ( o ilustre Republica ) por  
de su tierra , y su ciudad , la defensa de tan soberano misterio ,  
pues

pues fuiste la primera que le abriste las puertas con la Fè a la primera promulgacion de los Apostoles , y a los demás nos abrió sendas para los discursos; si el segundo ha sido vn Diego , que como el mejor grano de aquella Reyna de las Ciudades todas, Granada, ha descollado, como quien lo aprendió de vn Santiago, Apostol de los Espanoles, que en ella deixó fundada esta verdad, y oy si en sus Castillos hallaron nido las palomas , sobre sus almenas leuantó los estandartes , y galardetes de sus mas fútiles pensamientos , y discursos ; a mi, como mas de la tierra adentro, me ha tocado ser el tercero en el orden , mas no el ultimo en la deuocion , aunque lo sea en el discursir. Que pueden hacer los Arroyos? Y sc como a su centro al mar. Mar inmenso soys, Reyna Soberana. Si en vuestra profundidad han salido a tan seguro puerto los dos tan diestros Marineros que se me adelantaron con tanta felicidad , como que llegaron hinchadas las velas con el viento tan suave del Espíritu Santo que les favoreció , a mi, para empeçar a en golpear en el alto mar del asunto, como me puede faltar vuestro fauor? No te de segurit ( aunque tan seguro) el rumbo de los dos. Otra senda me p'ezino mi Norte. Pues si oy solo se trata de publicar vna sentencia que ha promulgado el Pastor Supremo de la Iglesia en vuestro fauor, hago la cuenta, para predicar de oposición? No, para recibirmee en vuestros Estrados, que me han dado por puntos un plecyto que tiehe de ajustar mi tuydado con el libro de de vuestra Generació, *liber generationis*. Y si la obligación del que se recibe , es hazer la relación por tus puntos, hasta llegar a pronunciar la sentencia , fundandolos en el derecho, para que yo en todos acierte, y sin perdonar a alguno cumpla con esta obligacion; ayudadme Abogada de los pecadores, Presidenta de las ciencias, Madre de la sabiduria; con vuestro fauor empeçare. Y si todo es gracia quanto oy se dexa mirar , gracia en vuestra Concepcion; gracia en aquel Pen-

Sobe-

Sabedme , y de gracia nos favoreceyes; ya se que solo esperareys a que os la pidan para solicitarla. Catolico pueblos vñ Angel nos dexó la oracion , ayudadme a pedir. Digamoslo todos con Gabriel, AVE MARIA.

*Liber generationis Iesu Christi Fili⁹ David, Fili⁹ Abraham. De qua natus est Iesus, qui vocatur Christus. S. Matco al cap. 1. dc su Sagrad. Hist.*



A me introduce a Relator de vn pleyto en la Salutacion( Supremo , y Diuino Señor) de vn pleyto que ha pasado en el Tribunal Supremo de la Iglesia , sobre la determinacion de vn alegato que pretendio probar la Limpieza de MARIA , para la justicia de su Real executoria , y que con la dilacion ha pretendido embarazar la imbidia . Y si para llegar a publicar la sentencia , que es la precisa obligacion de oy , y lo que su Santidad nos manda por su Breue , se ha de yr discurriendo por sus puntos , empecemos desde luego poi el hecho . En possession se hallò MARIA de tiempo inmemorial a esta parte , pues lo ha hecho el de 1627. años que ha que empeço , el que en la Iglesia se celebrasse el Misterio Soberano de auer sido Concebida sin la menor sombra de culpa , siendo los primeros testigos de esta verdad los primeros Apostoles que con la Fe la fueron publicando por el mundo . Faltò la Fe (u no de todo punto ) en las mas partes de su promulgacion a las invasiones de los enemigos Idolatras , Reyes , y Emperadores , que señorearon por tantos años el mundo , y al mismo passo entre otros este Misterio Soberano en el comun , si bien en ninguna edad de los coraçones de todos , porque en todas ha audido quien lo fuese publicando por todas las Naciones .

Llegò

Llegó tiempoen que impeçaron a florecer las verdades de la Fe; restituydas algunas Provincias a su verdad, y en ellos, aunque la piedad de los mas fué continuando su celebración con las noticias heredadas de los antecesores, la imbidia, ó la emulacion del comun enemigo de la luz, como tan opuesto a los privilegios de MARIA, pretendió obscurecer esta verdad, valiendose del zelo por los del contrario sentíen la inteligencia de la universal Decreto del Apostol, en que afirmó, que todos pecamos en Adan, para poner en questões, y argumentos, el si fue comprendida MARIA; y quedando a la duda en las disputas, lo estuviessen tambien el si la Iglesia la auia celebrado debaxo deste titulo de auer sido Concebida sin mancha. Sacò la cara la primera vez en tiempo que gouernaua la Iglesia la Santidad de Sixto Quarto, por los años de 1476. continuòse, si no con tanto desahogo, en los de Inocencio Octavo, Alexandro Sexto, Julio Segundo, Leon Dezimo, y Adriano Sexto; en nuestra España se auiuò mas el fuego, y con el se encendió mas la deuoción, y el empeño del Monarca Catolico en los tiempos de Clemente Septimo, hasta Paulo Quinto, y Gregorio XV. y finalmente creciendo a lo mas que pudo ser, la industria buscò traza para que del Supremo Tribunal de la Inquisicion en Roma, con assistencia de algunos Cardenales, y sin que llegasen a las noticias de Inocencio Dezimo, saliese Decreto a los veinte de Enero de 1644. por el qual se determinaua, que el titulo debaxo del qual se celebrava en la Iglesia Vnuersal la Concepcion de MARIA, no era debaxo de auer sido Inmaculada su Concepcion, si no a la Concepcion de la Inmaculada MARIA, enmendando la oracion del Oficio, *Deus qui per Immaculatam &c.* Este Decreto no se publicó, ni se atrevió a fixar en las partes publicas de Roma. Llegó a las noticias de nuestro Catolico Monarca Filipo Quarto el grande, y encendido con el zelo de Catolico, titulo que heredó de ay

sus progenitores, tocó al arma para la defensa de la posesión en que se hallava este Misterio; mandó juntar sus Reynos por su combocatoria el año de 1647. en la qual dió a entender, que si fuera necesario yr personalmente a Roma a ser Agente solicitador de este negocio, en conseguirlo lo tendría a la mayor felicidad, y díebs. Iuntos en sus Cortes los Reynos acordaron alistar el exercito de las Ciudades, Vniuersidades, Prelados, y Cabildos, escriviendo a todos en nombre de su Magestad carta a treynata y vno de Mayo de 1650. para que le ayudassen a pedir a su Santidad la determinación del vno, y otro articulo, para cuyo efecto fueron embiados Embaxadores particulares a Roma, que en nombre de la Christiandad, y zelo de los Españoles lo solicitassen. Llamóse a juyzio en el Supremo Tribunal de la Iglesia, abrieronse las cartas, leyeronse tantos libros como há escrito las Vniuersidades, Prelados, y Cabildos, y con vista de autos determinó la Santidad de nuestro Supremo Pastor Alexandro Septimo, de gloriosa memoria, y pronunció la sentencia que nos intima por su Breue, à los ocho de Diziembre de 1661. mandóla publicar, y dà testimonio el Secretario Hugolino auerla fixado a los onze del mismo mes en las puertas de S. Pedro, de S. Iuá de Letrá, de la Chá cilleria, y a la vista de los Campos de Flora. Este es el hecho.

Si aurá texto en las Diuinias Escrituras donde se pudiera descubrir este caso? Si, que los sucessos de la Iglesia preñados están a los cuidados del Espíritu Santo, por las plamas de los Profetas misteriosos. A ver si lo descubro en dos legares del Profeta Daniel al cap. 7. y del Euangelista San Iuan al 20. de su Apocalipsis. Dize, pues Daniel, que miró en medio del mar quattro vientos del Cielo que a todo su poder pelcauan con quattro bestias terribles, y que tocando a cada uno de los vientos una bestia; vencida la fiered a de las tres, la quarta fue la que hizo la mayor resistencia, puesto tomó puntas para salir có la vitoria; mas que a los cuidados de

Vñ varon valeroſo, que ſin ceſſar dava vóz pidiendo juſticia contra ſu rango, ſe llamò a juyzio, y ſentandole en ſu Trono el mas antiguo de los dias, cuyos veſtidos eran blancos como la nieve, y cuyos cabellos mas puros que la lana mas limpia, mandò que ſe abrieffen vnos libros, y que atendiendo a la razõ de aquellas vózes grandes que dava aquel hóbre grande que pedia ſin ceſſar, ſaliò por ſentencia condenada la bestia, y que no quedasse mas memoria en el mundo de sus atreuiamientos, *iudicium ſedit, & libri aperti ſunt, apiciebam proprie tamen Sermonum grauidum, quos cornu illud loquebatur, & vidi quid inter ſecta eſſet bestia, & peritſſet corpus eius, & traditum eſſet ad comburendum igni.*

Quedele aqui, y oygamos al Euangeliſta misterioso. Diže, pues al cap. 20. que viò vñ Trono de Mageſtad, ſentado ſobre el vñ Angel, en cuyas manos ſe mirauan vnas llaves, y vna cadena, ſi para abrir con aquellas los teforos, para apriſionar con esta aquel antiguo Dragon por espacio de mil años, y que eſtando en ſu Tribunal ſe abrieron vnos libros que ſe preſentaron por dos partes, y auiendoſe leydo, y entendido ſe abriò otro a quien llamaron el libro de la vida. *Et vidi Angelum deſcendentem de Cælo habentem clavem abyſi, & eſtare em magnam in manu, & apprehendit draconem, &c.* Y al verſ. 11. *Et vidi tronum magnum, & ſedentem ſuper eum, & libri aperti ſunt, & alias liber apertus eſt, qui eſt vita,* que ſean estos libros como este Tribunal el que descriuio Daniel es de algunos Sagrados expositores; la diſcultad ſolo eſtà en la inteligen‐cia de la viſion, y en ajustar quales ſucessos ſon los que preñimieron en la Iglesia los dos Profetas misteriosos. Que li‐bros ſon pregunto los que ſe abrieron en este juyzio, y qué Tribunal tan ſuperior donde ſe litiga del caſo? Llegaron a la inteligen‐cia los Sagrados interpretes, y Padres de la Iglesia. Eſtos ſon vnos libros de las concien‐cias de los hombres que abriò Dios para caſtigalos, dize la grandeza de Ambroſio.

bro sio. No son sino los de la vida, y muerte dize Geronimo. No son sino los del antiguo, y nuevo Testamento, dizé otros de los expositores. Todo lo son dize la docta pluma de Cornelio, porque aunque es otro el misterio a que miran de su declaracion, y sentencia están pendientes las concien- cias, la muerte, ó vida de los hombres, y los misterios del nuevo, y antiguo Testamento; pues que libros son? Vnos li- bros que se abrieron en vn Supremo Tribunal, donde se litigó vn caso raro, y en que se hallaron acusaciones de vnos Fiscales, y defensas de vnos Patronos grandes, *accusatorum obiecções, & defendantium Patronorum responsiones.* Llamose a juzgio (dize la docta pluma) en vn Supremo Tribunal, donde Presidia vn Angel con vnas llaves, y vna cadena en las ma- nos, *inditium sedet.* Asistieron a el los hombres grandes de todas las Religiones, como leyó laglossa. *Iudei iudicces, sive tota iudicij corona, & ordo.* Abrieronse los libros de los que acusauan, como de los que defendian, *libros tam accusantium, quam defendantium apertos fuisse.* Manifestaronse las ra- zones por la vna, y otra parte, *expositas fuisse in utramque parti tem rationes.* Y oydas, y tanteadas con el mas diligente cui- dedo, abriendose el libro de la vida, se pronuncio la senten- cia, *denique examine adhibito prouuntiatam esse sententiam.* Y que salió por auto del mayor Tribunal? Que fuera condenada aquella quarta bestia al perpetuo siencio, dando por infalible el sentir de los Patronos, que defendian al libro de la verdad, porque en el todo era de vida, y no se pudo descu- brir sombra de muerte, *quartam bestiam de medio esse tolendam.*

Es menester ajustar con el hecho la profecia? No, pues se viene ello mismo a los ojos, porque si en las quatro bestias están encendidas las quattro ocasiones, en que por medios diferentes desfrenado el enemigo de MARIA (libro Her- ayo de la vida, *liber generationis Iesu Christi*, y que enquader- a Dios con tanto cuidado, como con los ascos de la gra- cia)

cja) ha procurado inquietar la posseſſiō en que se hallaua la Iglesia de celebrarla en el instante primero de su Concepcion, tan ageno de sombras, como que no pudo hallarse en el la menor sombra de culpa ; si vencidas , y cortadas ya las tres cabezas de las tres , en tiempo de los Sumos Pontifices que passaron, y en cuyos tiempos sucedieron los albores, y a las instancias de los tres Monarcas antecesores de nuestro Carolico Filipo el Quarto , que son los que se representan en aquellos quattro vienes del man, como defensores de la Iglesia, y los que en la representation de aquellos brutos misteriosos, mirò allá Ezequiel , y el Evangelista San Juan que pusieron el ombro para los lucimientos , y defensas de *quel 1.* aquell Trono de Dios; siendo el primero el Quinto Carlos *Apocal.* de los Emperadores, que como Leon salió a sus defensas ; el 4. segundo, el Segundo Filipo con aspecto de hombre, por lo prudencial de su vida ; el tercero, el Tercero Filipo que lo solicitò sin cansarse embiendo sus Embajadores el de 1617. y en que aun no huiera ceslado, hasta conseguido, si no le huiera embaragado la muerte ; el quarto ha sido el Quarto de los Filipes, y entre todos el grande como el mayor, pues como Aguilu Real, *quartum simile Aquila solanti* ; valiéndose de las plumas de sus Reynos, Ciudades, Iglesias, Pueblos, Vniuersidades, grandes, y pequeños que le han asistido, ha volado hasta el Tribunal Supremo de la Iglesia, haciendo que a sus instacias llamasse a Iuzgio aquell Supremo Angel, y Pastor de toda la Iglesia Universal, *sudicatio/urit* para q̄y édo las razones de la vna, y otra parte, abriendo se los libros, *& libri Apertis suis*, determinara el que se le cortasse la cabeza a esta sin razon que pretendia turbar de la posseſſion, en que se hablaba M A R I A, *quartam bestiam de mesieris folendam*. Luego el suceso prevenido le dexaron los dos Duinos Escritores, y el hecho ajustado se mira con las dos profecias:

Y supuesto (para que vamos cumpliendo con los puntos) que en este proceso se descubren, piedad, y emulacion que

litigan, que son las partes que han de comparecer para el juzgio; fiscal acusador el enemigo de MARIA, que por medios tan extraordinarios ha pretendido embarazar la definicion de su primer misterio, vn Patrono como nuestro Monarca, que como tan interesado, por sus Procuradores constantas instancias sin cesar ha solicitado hasta conseguir la sentencia; vn Juez Supremo que la pronuncia, y las circunstancias de su publicacion, si para informarse el animo de vn desinteressado juez ha de conitir del animo, è intencion de las partes, quando consta que el enemigo de la luz, como del hombre, y de MARIA, igualmente ha perturbado la paz comun de nuestros Reynos, y la devucion dese misterio, como quien tambien sabe que lo uno està pendiente de lo otro, todo el mundo conoce que los empeños de nuestro Patrono han sido con las mayores instancias, sobre que se determinasse el vno, y otro articulo, para que con la determinacion quedara sentada la verdad que defiende, y en sus Reynos cessassen tantas guerras, tantas calamidades como han acongojado su Corona. A esas mirauan aquellas voces grandes que dana sin cesar aquel hombre que miro Daniel, pues para conocerle por las señas, si nos auisa que vozeaua como Leona a quien le han rouado los hijos, quasi Leona, el Caldeo, y el Griego nos enseña que era como Leon, y con alas de Aguilas Reales, quasi Leb, & habebat alas Aquila. Pues las armas para conquista de rebeldes, defensa, y conservacion de las mayores Monarquias consiste en la defensa del honor inmaculado de su mayor Reyna, y Señora. Palabras son las unas, y las otras de su carta a los treynta y vno de Enero de 1650. y verdad que aprendio de los sucessos de los Reyes al cap. 7. de su segundo Libro, que le preuiuo Isaías al 8. y que le enseño la sabiduria de Dios a el octavo de sus Proberuos, per me Reges regnant. Pues es MARIA a quien deuen los Christianos Monarcas sus Coronas, y la que los conserva en el cetro, pues para vencer, y conservarla en sus imperios

perios no ay Armas Reales que basten, ni poderosos exercitos que conquisten, solo el arrimo de MARIA, y la veneracion a este misterio, vale para sepultar Gigantes, y para vencer los mayores esquadrones.

Defafio aquel Gigante Goliat a los exercitos Hebreos (sabido es el caso) y quando cuerpo a cuerpo con el mas alentado Israelita pretendia para el Filisteo las vitorias, si en todo Israel no se hallò quien pudiera salir a la campana, estorvandoles a todos el miedo, como el peligro del grillo de la esclavitud, dice el Sagrado texto, que vn Pastor como Dauid se presentò delante de Saul, ofreciendose a las libertades, y triunfos de Israel. Yo me prefiero a la vitoria (dice Dauid) yaunque de tan pocas fuerças al parecer, aliento me sobra para dar fin a la arrogancia de aquel desvanecido mostruo. Mirando Saul la resolucion de Dauid, dice el texto, que le mando desnudar de su pellico arrimar con el baculo, y le vistió consus Reales Armas para que saliesse a campana. Empeço a tentar se Dauid; y como que no se hallava bien armado, pues no podia dar el primer passo, dice el texto, que las desnudò Dauid, y tomando su baculo en la una mano, en la otra la honda, y echando en su curnon cinco piedras, salio al desafio de Filistin. *Tulit baculum suum quem semper habebat in manibus, & elegit sibi quinque lippidissimas lapides de torrente, & misit eos imperam pastorealem, & fundam manu talit, & processit aduersus Filisteum.* Que hazes Dauid? Asi armas con la vestidura del Rey? Tampoco caso hazes de las Reales Armas? Vas mejor descubierto el pecho al peligro? No es mejor que te asfegure el bronce, y que te defienda el azero? No, dice Dauid, que con este baculo, con estas cinco piedras, y mi honda tengo armas para vencer, y libertar a los Israelitas. Pues que tienen pregunta estas piedras, y que tiene este baculo de Dauid? No son aquellas cinco piedras las mas poras que se hallaron en las aguas, en quienes no se mito otra cosa

V  
cosa que pureza, y siendo cinco no van escritas con el titulo  
de las mas limpias, quiique limpia siende lapide de torrente. Y a  
quienes el torrente de las aguas (representacion de los pue-  
blos, y generaciones) no pudieron manchar? Si. Aquel bacu-  
lo no es el que siempre tuvo David para el arrimo, y quien  
le sustentó como Pastor. Es verdad. Pues ya está entendido  
el misterio. No he menester, dice David, mas armas para ve-  
cer que el arrimo de mi baculo, y las piedras; porque si en  
esas cinco piedras tan limpias, como puras, co en el nōbre de  
Dios están escritas las cinco letras del nombre Sobetano de  
**MARIA**, en quienes, y en quien todo es pureza, y candidez,  
y en aquel baculo mi arrimo como sus assistencias, si en

**Psalm.** **21.**  
aquel baculo llevo para las batallas mi consuelo, *virga tua,*  
*& baculus tuus ipsa te confortat et confortat.* Al desembarazar la hon-  
da con esas cinco piedras que llevan el sobre el crito de tan  
limpias, como puras, y son representacion de la Pureza de  
**MARIA**, sepultare los orgullos de este enemigo Gigante co-  
mo han opuesto a los del pueblo de Dios. Armas Reales no  
les he menester, ni son baltantes sin el arrimo deste bacu-  
lo, y sin valerme de la pureza de aquellas cinco piedras, pues  
si faltandome su fauer, aunque me sobren armas, no pue-  
do dar el primer passo en la campana, con menos armas co-  
mo las de una honda, teniendo de mi mano estas piedras tan  
puras, y las assistencias de mi baculo, representacion todo  
de **MARIA**, como de tu mayor Pureza, me coronare de los  
vencimientos, y triunfos; que no está el vencimiento en las  
armas. Las armas para conquista de rebeldes, defensa, y  
conservacion de las mayores Monarquias, paz de los Rey-  
nos, consiste en la defensa del honor Inmaculado de **MARIA**.  
Pues es **MARIA** a quien deuen los Christianos Monarcas sus  
Coronas, y la que los conserva en el Cetro, y para vencer, y  
consevarla en sus Imperios, no ay Armas Reales que basten.  
ni exercitos poderosos que conquisten, solo el arrimo de  
**MARIA**.

MARIA, y la veneracion a este misterio , y sus defensas  
valen para sepultar Gigantes desvanecidos, y para ven-  
cer los mayores esquadrones.

Este ha sido el motivo, y la intencion de nuestro Cat-  
olico Filipo Quarto, el grande, pues mirandole tan per-  
turbadas las pazes de sus Reynos , tan combatidas sus  
fronteras , y que rebeldes vassallos han pretendido  
quitarle pluma a pluma las alas, y leuantarse con la Co-  
rona, quando Armas Reales , y exercitos tan numerosos  
no han bastado, reconociendo que el enemigo de la luz,  
como del Catolico pueblo, y de MARIA, igualmente ha  
perturbado la paz comun de nuestros Reynos, y la deuo-  
cion al Misterio de la Concepcion de MARIA , preten-  
diendola inquietar de la posession en que se ha hallado,  
como quien tambien sabe que lo uno està pendiente de  
lo otro; sus mayores empeños los ha puesto sobre que el  
Pastor Supremo de la Iglesia llamasse a juzgio para de-  
terminar por de Fe, el que el assistir los Catolicos cora-  
ciones a la celebridad de la Concepcion de MARIA, es,  
y ha sido siempre en la Iglesia debaxo del titulo de In-  
maculada en el primer instante de su ser, para que con la  
determinacion cesaran tantas guerras, tantas calamida-  
des como han acongojado su Corona.

Llegaron sus voces, como sus diligencias, al Cielo de  
la Iglesia. Sentose en su Tribunal aquel Angel, y Supre-  
mo Pastor, *tradidum sedis*; y estando ya el pleyo en esta-  
do para verse, mandò su Santidad que se abriessen los li-  
bros de los acusadores fiscales, *accusantium obiectiones*.  
Tome su proceso el fiscal acusador, dize la Santidad de  
Alexandro , quel razones ay para que no se determine  
Abranse los libros, *& libri aperti sunt*. En todo quanto ay  
escrito no hallaron ni no dos fundamentos, que por prin-  
cipales alegatos en dos petuciones, ó alegatos, ponde-  
rando-

randolos con quarenta y nueuer razones. El vno , que el Decreto vniuersal del Apostol comprehendió a todo hombre, quando dixo, que todos pecaron en Adas. El otro , la inteligencia de algunos Santos , y Escritores, pretendiendo desvanecer la possession cō razones Teologicas , argumentos , y determinaciones de Pontifices que han dexado en su vigor, y fuerça la opinion. Ea, que no es tiempo ya de fiscalizar. Quedense abiertos estos libros , y oygase la parte de la piedad. En possession ha estado M A R I A de tiempo inmemorial a esta parte, di-  
zen los Patronos que la defienden , *Patronorum defensores.* Y sobre auer dozientos y veinte y vn argumentos, y razones que aseguran , y que apuntó vna docta pluma de la Religion de Francisco que tomó las armas para sa-  
lir a la defensa, no ay libro en el mundo , ni hoja del , que no la esté a voces publicando. Abranse los libros todos, y oyganse las informaciones tan grandes , & *libri aperti sunt.* Abriáse los primeroslos libros de la Sagradas Escritu-  
ras. No ay libro en todas ellas que no hiziese escritura de defenderle su inmunidad; en el primero de la Genera-  
cion de los hombres, si aquel enemigo de nuestra liber-  
tad fue el que nos ocasionó la ruyna , y con aquella cul-  
pa de la primera muger nos hizo baxar a todo viuiente la cabeza, a otra muger, que es M A R I A, le dió la mano Dios, para que con el tanto por tanto caitigasse sus atte-  
uimientos, quebrantando sus altivezes, como con quien no pudo tener que ver su malicia, y con quien no pudier-  
on sus enemistades, *ipsa conteret caput suum.* En todos los de aquell antiguo Testamento, si a vn Arca se acogian los mortales para escaparse de las yras de Dios, en las som-  
bras de vn arca no ay pueblo , ni Reynado de los hijos de Dios que no la respetasse, que son los de todo el Pen-  
tateuco, y libros de los Reyes. En los de la Sabiduria tan  
pres

preuenida se hallará, como que fue en la que puso Dios sus cuidados, pues si antes que empezaran a rayar los hermosos rayos del Sol para salir, y antes que empezaran los montes a nacer, ante quam quaque sacerdotis primus Proph. 3:11, la tuvo tan preuenida en su gracia; en los Cantares todos fueron requiebros a su Cada vez, y Pureza, tota pulchra es a misa mea, & maculando est in te. Que de señas no nos dexaron en sus vaticinios los Profetas. En su Apocalipsis San Juan: Y el Apóstol, quiendiz, que no lo aseguró? Pues si en el Vniuersal Decreto pudiera peligrar, al punto Paulo nos la mostró libre en la excepción, como expliqué en la carta que por mi mano escriuio la Imperial Vniuersidad de Granada para su Santidad el de 1650 pñes nos dixo, q si el pecado fue el que comprehendió a muchos, a muchos mas se extendió la gracia de Dios, *in plures abundavit*, siendo MARIA el individuo que hizo el numero mayor de la gracia. Luego los libros de las Escrituras Sagradas en su favor estände la Pureza de MARIA, & libri apertifunt.

Abranse los libros de los Concilios donde se ha discutido en este punto. En el primero que celebraron los Apóstoles lo determinaron por de Fe, y desde aquellos tiempos le celebró la Iglesia; tradiciones es, que ha corrido de tiempo en edad, hasta la del Arzobispo de Toledo que nos la dexó en su Crónicon, *traditio fuit ab Apóstolis in Concilium Congregatis Beata m Virginem Mariam originari peccato intonctam esse*. Y en nuestros tiempos se descubrió en unos libros que guardaró por espacio de 1557. años aquellas cabencias de aquel Monte Parayso de Granada, donde entre llamas defecan faroritatos Rubies Martires, granos rojos de esta Corona, y que están ya para abrirse en las manos de su Santidad, cuya determinacion hecha en Iberia no alegó por la obediencia que tiene dis-

nro. 395.

puesto que se calle, expressamente el Nizeno VI. el Toletano XI. el Milteuitano, en el Tridentino con la exception, y baste por todos el VI. general sub Agatone. Dónde tratando, que carne fuese a la que el Verbo Divino se vnió hipostaticamente en las Puras entrañas de MARIA, escribió así el Concilio. *A Diuinitate assumpta est nostra natura cura, illa quia ante peccatum creata est, non quis post peccata ratione virtutata.*

*Actio. II* Sin violencia se vino la determinacion, y no puede aun tener armas la violencia para poderla interpretar. De Fé es, que el Verbo tomó carne en MARIA; que carne, y de que calidad? No aquella (dice el Concilio) que se vició por el pecado, porque no pudo auerla en MARIA, si no aquella que tuvo ser antes del pecado de Adan, en quanto todo fue pureza, como gracia. Luego a esta verdad han fauorecido los Concilios, & libros apertifunt.

Abtranse los libros de los Sumos Pontifices; en sus Decretos, Motus propios, y Bulas que otra cosa ay, quando se ha tocado en el puro, sino fauores, preuilegios, concesiones, gracias, e indulgencias en fauor de los que le han celebrado. Ay alguno que lo contradiga? Antes la han fauorecido erigiendo Religiones, Comunidades, Congregaciones, y Ordenes Militares debaxo del titulo de la Concepcion Inmaculada. Vease vn Sixto IV. en cuyo tiempo fació la cara la primera bestia de la emulacion, pues concedió al dia de la celebracion deste Misterio las mismas indulgencias que en el que se celebra aquel Díos, debaxo de aquellos accidentes de Pan, poniendo césuras a los q̄ temerarios pudieran sospechar en la Pureza de MARIA, como en que la Iglesia no ha celebrado su Inmaculada Concepcion; fortaleziendo sus Decretos los Sumos Pontifices sus sucesores, Inocencio VIII. Julio II. Leon X. Adriano VI. Clemente VII. Pau-

Io III. Julio III. Paulo IV. Pio IV. y V. Gregorio XIII.  
Sixto V. Clemente VIII. Paulo V. y Urbano VIII. Lue-  
go a esta celebridad han favorecido los Pontifices, *& lib  
ri apertisunt.*

Abranse los libros de los Padres, y Escritores Ilustres. Ciento y veinte y cinco Doctores de las Sagradas Familias lo han ydo testificando en sus tiempos como han sucedido desde quinientos años a esta parte , y desde antea sin numero de Doctores de las dos Iglesias Grie- ga, y Latina , a quienes ha ydo baxando la noticia con la verdad ; desde el Apostol San Andres, que como el pri- mer llamado a la Fe , el primero abrio los labios para publicar este misterio , y en nuestra Espana le dexaro ten- tado con el Apostol de ella los Discipulos que nos em- biò MARIA por primeros Maestros de la Fe , como notò Luid Prando al año 37 . dexando como primer testigo en nuestras Provincias aquel Templo de Zaragoza que de- dicaron a la Inmaculada Concepcion de MARIA , *& lib  
ri apertisunt.*

Abranse los libros de los Prelados, Iglesias, Vniver- sidades, y Religiones Sagradas, Comunidades de gran- des, y pequeños; no ay quien no aya escrito en sus defe- fas, asegurandola en sus cotaçones con votos solemnes, y juramentos de defenderla hasta poner como en Sacri- cio sus vidas. Oyganse las voces de toda la Iglesia Vni- versal, de Reyes, de Principes, de señores, de grandes, y pequeños, pues todo este sin numero la compone. Que dize? Que MARIA fue Coneebida sin la menor sombra, ni sospecha de culpa, y que debaxo deste titulo tan So- berano la ha celebrado siempre la Iglesia; aun en las pie- dras han hecho ecos estas voces del comun de los Fieles para estorbar sin cesar repitiédo (aun en lo imposible de poder faltar) pues no ay blanco de pared, ni piedra en

*Lac. 19.* ellas que no se mire fauorecida con el sobreescrito que mudamente vozea el auer sido Concebida en gracia  
*Eph. 5.* MARIA. *Si hi tauerint lapides clamabunt. Et lapis dabit vq-*  
*censuan.* Luego el comun de los Fieles lo publica, & si.  
bri apertifunt.

*Psal. 18.* Abran se los libros de todo este vniuerso, y ojeese el volumen de la Sabiduria de Dios, hablen los Cielos; *Celi*  
*enerrant.* &c. Si los Cielos con mudas vozes, dice David, estan repitiendo a Dios sus glorias, los dias auisan a los dias, y las noches dan a las noches las noticias de su Sabiduria; no ay voz de Sol, Luna, ni Estrella que no esté auisando a los mortales los sucessos. Y quales? *In sole pos-*  
*fuit Tabernaculum suum,* & ipse t anquam sponsus praeceps et  
*calamo suo.* Que para salir del Trono de su Padre a la tierra, escogio un Dios Salvador por su Tabernaculo al Sol hermoso de MARIA, tan luzido como que si las Esterillas le Coronaron, y el manto de luz le dio la gracia del Espiritu Santo, fue para que siendo Madre como aparecio, & in otero habens, se mirasse la Luna auasillada a sus pies. Hible la tierra. Que tiene que dezir, si no que si hasta MARIA todos eran abrojos por la maldicion de la culpa, *Spiritus,* & tribulos gerimur abit tibi, ya con MARIA

*Gen. 3.* nos dio el fruto deseado de todos los mortales, *terra*  
*nostra dabit fructum suum?* Pues si hasta alli se miraua abra-  
fada con el incendio del primer delito, ya a los rozios Celestiales de la nube de la gracia nos produxo en MARIA, tierra deseada de la Promission, un Salvador prometido, & genaret *Ssio itorem.* Hablen los elemen-  
tos todos. Que de veces a milagros en su confirmacion no se ha visto suspender su natural actividad! Sesenta y dos tan evidentes, en que no ha tenido que sospechar la imbidia, establezidos con autoridad, juntò la pluma de un Escritor de nuestros tiempos con treynta y dos reue-  
lacio-

laciones que lo han asegurado , & libertatis sunt.

Abiánselos libros de las edades todas del mundo. Si la primera en la Ley natural puede dezir, que en MARIA se conservó el preuilegio que deuieran gozar todas las madres quedándose virgenes si persegueraran en el estado de la inocencia original , aunque con diferencia a la maternidad , y virginidad de MARIA, dificultad que aseguraron muchos Escolásticos, y que sacó a luz ilustrada vna pluma de las más doctas de la Seráfica Familia, en la escrita toda la pureza se enseñó en aquellas Tablas de la Ley , sobre que discutí en otra ocasión, como en aquell libro cerrado escrito por defuera , y por dentro que miró el Aguilu de los Evangelistas S. Iuan, Pues si por defuera estaua escrita toda la Ley que se guardaua en aquel tiempo, al abrirlo aquel Cordero de Dios se descubrió el Testamento nuevo de la Gracia que se rubricó con su sangre, *nobis Testamentum est in mea sanguine.* Y si la primera hoja del es la plana de la Generacion de Iesu Christo , que es por donde empeçó San Mateo , como el Euangilio de oy , *liber generationis Iesu Christi*, lea se essa primera verdad. Que nos enseña? Que entró MARIA rompiendo aquellos yertos de la primera culpa en que cayeron todos aquellos progenitores de aquella antigua Ley al concebirse, como todos los demás hijos de Adan. Como dize? Abrahan engendró a Isac, *Iacob autem genuit David, David autem genust;* &c. Hasta donde llegó esse eslabón de la primera culpa? Hasta Joseph. Y al concebirse MARIA? Esso no , porq en MARIA se rompió el lazo, y se desataron las cadenas porque no se dió la mano , ni la alargó con la primera muger al cogerte la manzana del arbol de la prohibicion. Es MARIA, aunque de la misma raza de Adan, de la mesma antes que se corrompiese , ni se acedasse con el primer delito.

Cipria. à  
S. Maria

Criò

Criò Dios el Cielo, y la tierra, dice Moyses, ~~terra et~~ ~~temerat in avis~~. Pero la tierra a quien despues visitò de hermosuras dandole el adorno vistofo de yervas, flores, y plantas, estaua primero sin adorno, y como sin adorno invisible. Llega a la inteligencia deste lugar Hermogenes, herege, y discurre blasfemo. Luego aqui dos tierras huuio, vna coeterna a Dios, y la otra la que de aquella coeterna sacò Dios a luz tan hermosa como con el adorno de las plantas. Prueuolo, dice el herege, porque si Dios huiiera criado de nada esta hermosa compustura de la tierra, ni Moyses, ni la Escritura fizieran mención de las dos tierras, *creauit terram, terra autem*. Mientes blasfemo dice Tertuliano, pues sin atender al estilo de Moyses, como sin conocimiento de la verdad te arrojas; buelve a leer, *creabit terram, terra autem*; no reparas en aquel *autem*, que las haze tan vna como que son vna misma materia, pues essa palabra es vna conjuncion, vn lazo que ata, junta, y enia a aquellas dos clausulas, declarando por vna misma essa tierra? *Nam, & autem ipsa uelat fibula conciunctio particula ad conexum narrationi appositum est, hoc enim virgo rebertitur ab eam de qua supra dixerat, & aligat sensum.* Abrase este libro de la Generacion de Iesu Christo, que es el que tiene y aleido la Iglesia para hablar de MARIA como de sus ascendientes al instante primero de su Concepcion, *Abraham genuit Isac, Isac autem genuit Jacob, Jacob autem genuit Ioseph.* Hasta donde llegò ese lazo de la union de aquella misma tierra machada al concebirse? De sdg Adan, hasta los hijos de Jacob sus descendientes. Adelante. Esono, que entra a concebirle MARIA, y si a los demas yniò aquel lazo de la primera culpa que traen por la generacion, en llegando a MARIA faltò ese enganche de las generaciones, porque faltò el eslabon de la culpa, pues aunque es de la misma mafa que los demas hijos

hijos de Adan, se sacò para ser Madre de Dios, *de qua natus est Iesus*, antes que se corrompiesse con el primer delito del hombre, que es lo que decia el Concilio, *qua ante peccatum creata est, non quia post peccatum rationem viciata.*

Abrase este libro, y se pase, como si dixerá la Iglesia desde que la celebra, que por donde se empeçó la nueva Ley fue por la gracia de MARIA al primer passo de su ser, pues esto es proponernoslo la Iglesia como la primera plana al celebrarla en su Concepcion Inmaculada, porque MARIA es el estreno de aquella Sangre de un Dios, y con que se escriuio su nombre, preferandola de la original culpa al concebirse para los tiempos de la gracia. Y si essa gracia la deuiò MARIA a la Sangre de un Cordero sin mancha, salga oy en publico como el mejor testigo de su pureza, prouando con su presencia su calidad, y hidalgia. Abrase aquel libro, que libro ~~es~~ en quien se cifró todo quanto está escrito para sus defensas, *liber scriptus preferetur, in quo totum continetur.* Y en aquella blanca hoja lease si hubo borron, ó la menor sombra en aquellas entrañas, donde se enquadernó, y se sembró aquel Pá Soberano y Celestial, & *libri aperti sunt.*

Son menester ya mas razones? No. Dese ya por concluso, dice nuestro Pontifice Alejandro en su decision, y Decreto. Cessen los argumentos, y razones del uno, y otro sentir. Pues oydas, y ponderadas las de la una, y otra parte, las acusaciones de los fiscales, las defensas tan grandes de los Patronos, *accusantium obiectiones, & defendantium Patronorum responsiones*, vistos, y tangeados los libros, asi de los que sienten en contrario, como los que se han escrito en fauor de Prelados, y Cabildos Eclesiasticos, *libros tam accusantium, quam defendantium apertos fuisse, & libri aperti sunt*, ponderadas las razones con el examen tan diligente para que nos asilte el

Esperitu Santo, dignus est adibito examini. Estando en la Silla  
de San Pedro al año septimo de nuestro Pontificado, fa-  
llamos, que deuemos determinar, y determinamos, que  
la quarta bestia sea condenada al perpetuo silencio.  
Y que lo que la Iglesia ha celebrado siempre, y celebra  
es la Festividad de la Concepcion de MARIA, debaxo  
del titulo de la Inmaculada Concepcion, siédo el objec-  
to vnico, inmediato, y formal de su Inmaculada Con-  
cepcion, así lo sentimos, y decretamos. Y para que este  
nuestro Decreto sea notorio a todos, como si personal-  
mente se le hiziera saber, y ninguno de los Fieles se atre-  
ua a lo contrario, porque se procederà como por caso  
de Inquisicion, mandamos que se fixe a las puertas de los  
Templos del Principe de los Apostoles, de San Iuan de  
Letran, de la Chancilleria Apostolica, y a la vista de los  
Campos de Flora. Dada en nuestro Palacio a los ocho  
de Diciembre de 1661. Y el Secretario Hugolino dà fe  
que se fixò a los onze.

Quedome aquí? No, que no es razon que se queden sin  
tocar las circunstancias, quando las ofrecí para el Ser-  
mon. No bastó la sentencia? Tantas circunstancias ha de-  
auer a la publicacion? Si, porque si el articulo es sobre  
si la Iglesia ha celebrado aquel instante primero (en que  
se hallò la culpa, y se halla en los demás) tan ageno de  
sombra al concebirse MARIA, la determinacion se ha  
de fixar a las puertas del Templo de San Pedro, como la  
cabeza de la Iglesia, y desde cuyo tiempo se ha celebra-  
do, a las de San Iuan, como el mejor Secretario que en  
tantos testimonios ha dado fe, y verdadero testimonio  
desta verdad. *& scimus quia verum est testimonium eius*, y co-  
*mo a quien se le entregó MARIA para que la defen-  
diese como a Madre. A las de la Chancilleria, para que  
quedassen canceladas, y rotas todas las escrituras, y pa-  
peles.*

fielas que en sus registros se hallassen en contra. A la vista de los Campos de Flora, porque si, segun Plutarco, Macrobio, San Agustin, esse Campo fue donde se le dedicò Templo a Tarutis, hija de Hercules, que dexando la que fu por heredera a Roma con la condicion de que todos los Rom. lib. años celebrasen el dia de su nacimiento, y agradecidos Saturno, bulcando los Romanos nombre de Diosa que ponerle le dio. lib. 6. llamaron Flora, para que como Presidenta de las flores dicitur, esp. le imbocassen al espigar las mieses y al florecer los arbo-  
res, y al desabrocharse en frutos las vides, que floribus  
proferret, quamque placari oporteret, ut fruges cum arboribus,  
aut vitibus bene, prospereque florassent. Desmintiendo es-  
tas fabulosas quimeras de la antiguedad, la Reyna de los  
frutos MARIA, a la publicacion de la gracia con que se  
concibio, y se ha celebrado siempre en la Iglesia, fixese  
a las viñas de estos campos la sentencia deuida, porque  
MARIA es ya, como lo ha sido, por cuya cuenta corren  
las mejores cosechas, y a quien han de acudir los hijos  
de la Fe para pedirle que assista a los mejores frutos.

O porque si era flor a cuyo cargo estaua el repetirles coronas despues de las victorias, y triunfos que noto alli Nemesio, *et pietas flora coronas, sepan los Emperadores, y Reyes que a MARIA en su Concepcion milagrosa han de deuer las Coronas, como la duracion de sus Imperios, que es lo que ha enseñado con su exemplo nuestro Catolico Monarca, y enseñó a todas sus ciudades por su carta.* Eglog. I

O porque si este fue el campo de la maldad, por auer sido Flora la Diosa de las descomposturas, y a quien celebrauan aquellas mugeres licenciosas de Roma con el desahogo que noto Rosina, *quie ipsa flora meretrin fuisse notissima moretrices apertis nudatisque pubendis producebant curvare saltatim. Quia la fuerit la mayor Pureza de*

M A R I A para refrenar con tanta pureza la finazon de  
tantos delitos de la sensualidad. O porque si siendo esse  
campo entre las veinte y tres estancias de que se com-  
ponia Roma en aquel tiempo a quien se entraua por la  
Puerta de la Salud, y llamaron con el nombre de la re-  
gion sexta de la salud, *ad regionem sextam de salutis*, y en ese  
lugar tenian consagrado Templo al Dios de la Salud, cu-  
*Lib. 2. de  
nae. Deo,* ya dedicació se celebraua a los veinteynueve de Março,  
como notaron Ciceró, Tulio, cō otros, y a quié llamaron  
*lib. 4. oitie.* Dios Salvador, como notó Julio Polux, *sicut iobis Salvatoris*  
*epistol. 1. tonis populum sacram est, y de quié haze mencion Ateneo, ho-*  
*lib. 6. cap. 11. genij, & iobis Salvatoris.* Fixese essa Bula, y essa deter-  
*16. lib.* minacion a las puertas de ese Templo de Iupiter, Dios  
*15. c. 20.* de la Salud, como el supremo de los Dioses, a la vista de  
esse campo de las culpas, desmintiendo esas ecuedades  
la P. Porque si el Padre de las lumbres es quien nos em-  
biò vn Dio Salvador como su Hijo, y con el la salud pa-  
ra curar nuestras de fatencias, siendo M A R I A la puer-  
ta por donde auia de entrar, y el Templo donde se auia  
de hospedar, entiendan los mortales, que si estuiera al  
côcebir se sin la salud dela gracia, que no pudiera tenerla  
el Humano Linage, y que el auerla conseguido fue por-  
que M A R I A se mirò con tanta gracia a los fauores de  
Dios, como fue necesario para nuestro remedio. O fi-  
nalmente, porque si a la correspondencia de ese Templo  
de Iupiter, Dios de la Salud, al descubrirse el campo de  
Flora estaua otro cosagrado a vn Dio a quié llamaró Sa-  
eo; que a la interpretacion de Festo era Hercules, y se-  
*Lib. 14.* gún Elio Girardo Ferrariense era el Dio Santo, lo co-  
*H. 1. de* mo q. s. Propercio, vn Dio a quien se dedicauan los  
*orig. gen.* libros para que los expurgasse, y corrigesse.  
*III. punt. I.*

Santie Patris, salut, cui iam fabet aspera Iuno

Sane;

*Sancte velis libro denter adesse meum.*

*Nunc quoniam manibus purgatum sanctorum brem  
Sic sanctum taciti compassuere cures.*

Liv. 4.  
Cap. 10.

El fixarse esta determinacion a la vista de esse campo sea para que el mundo todo conozca que este libro de la generacion, *liber generationis*, que es MARIA, si en tantos progenitores como refiere San Mateo tuuo que hazer el expurgatorio, pues en todos se miraron erratas, en MARIA, ni tuuo que expurgar la malicia, ni pudo hallar nota la mayor emulacion, porque a los de svelos de vn Dios Santo salio tan puro de la Imprenta, como que fue el libro de los cuidados de Dios; y para que puelto a la vista se expurgassen por el todos los libros, sentencias, y questiones, que en contra desta verdad se huuiessen faciendo a luz. Pues auiendose ponderado todos no se ha podido descubrir la menor nota en este libro hermoso de la vida, porque quanto se descubre en el es todo gracia, & *alius liber eptatus est, qui est vita.*

Ovinas Alexandro a la perpetuydad, pues para ti tuuo Dios preuenida esta gloria, como la mayor que han podido gozar los Pontifices tus antecesores, pues si de aquel grande Alexandro escriuiò alla Laercio, que auiendo triunfado de Dario entre sus teleros se hallò por despojo vn arca tan preciosa, que sobre ser de vna madera incorruptible estaua tarazeada con tan extraordinarios dibujos, que la desconocia el arte, y tan rehenchida de finissimas piedras, diamantes, rubies, jazintos, amatistas, carbuncos, y topacios tan unidos que apenas se descubria la materia, y consultando asus Principes, se resolvio en q se de dicasse para encerrare en ella el libro del Homer mas sabio, por ser el de la mayor estimacion de aquella edad. Tufuiste el Alexandro, que auiendo mira-

In lib.  
vita Pbi-  
los apk.

de esa Arca del Testamento de Dios, y auiendo hallado incorruptible, porque la presino la gracia con tantos dones del Espiritu Santo, en tu resolucion la has entregado a la Iglesia para que la celebremos con la mayor celebridad, y fiesta como nos lo intimas por tu Breue, sin que quede la duda de auerla celebrado hasta aqui, porque la ruuo Dios tan preuenida como para Sagrario de aquel libro (que libro es tambien aquel Sacramento Misterioso) libro de la Sabiduria de DIOS HOMBRE. Si con dos estrellas te preuinieron tus armas, y con un arbol coposo, fue porque las puso DIOS en tus dos manos, para que siendo la una la que naze a los mortales al ponerse del Sol, y la otra al despuntar del Aurora, si con la una abuyeras las sombras que se han querido oponer a tan- ga luz, con la otra das a entender, que aun en las sombras de la naturaleza ruuo sus verdores, este arbol hermoso de la generacion de IESU CHRISTO, sin que le pudieran embestir los incendios de aquel original delito, como sus lucimientos este Sol hermoso de MARIA. Tu eres aquel Angel, en cuyas manos se mitaron las llaves, y cadena, pues si con esta has aprisionado al Dragon enemigo de las hermosas luces de MARIA, con aquellas nos abre las puertas para la esperanca de la definicion de tan alto misterio, como los tesoros de la mayor estimacion que nos has franqueado a todos los hijos de la Fe. VIVE, VIVE A LA PERPETUIDAD.

VIVE, y Reyna Monarca de los Espanoles, a cuyo valor, y Patrocinio deue MARIA su possession sin contingencias en todo el rebaño de la Iglesia, y deuemos todos este segundo favor. Y si hasta aqui han estado tus armas embotadas para vencer enemigos rebeldes, espe- ra desde oy los vencimientos, y triunfos, pues auiendo vencido ya el croso la fuerza de aquella quarta bestia que

que sacó la cara contra el articulo de auerse celebrado MARIA en el primer instante de su Concepcion , al desembraçar ya la honda valeroso David con la piedra del sobreescrito de MARIA en su mayor Pureza sepultara los orgullos de los enemigos Filisteos.

Cobrad aliento ya esforzados Espanoles, pues si hasta aqui aveys experiméto las peores fortunas en guerras, temporales , y cosechas , auiendose publicado ya a los onze de Diziembre (que es el dia en que la antiguedad celebra a la Diosa de las felicidades) el que MARIA se ha celebrado debaxo del titulo de Inmaculada en su Concepcion, que es el en que se publicò la sentencia , y hallasteys el libro de la vida , como de la gracia, ya teneyss seguridad en las batallas , mejores fortunas en los tiempos, mas abundantes las cosechas, si no faltays a la deuocion. A vuestra esperança alentaua Isaías quando preuino que auian de cessar los estruendos militares , y que las lanças se auian de trocar en hozes para las mie-  
*ses, confabunt gladios suos in bowering, & lanceas suas in faices,*  
 porque si hasta qui han sido todas desdichas , al auerse abierto este libro todas han de ser ya felicidades como de gracia , con esta buena nucua ya todo es salud , todo tranquilidad, todo paz , *num factio efficias;* bien podeys caminar , ò hijos de la Fe , alentados Espanoles, a las campañas, con seguridad que os coronaran las vitorias, pues si hasta aqui aveys temido los vencimientos, ya teneyss las certezas con el titulo de la Inmaculada Concepcion de MARIA, a quié aveys de vozcar para el triunfo.

Tu, ò Ilustre Cabildo , y Principé de la Iglesia que le assistes, viue a la mayor duracion, pues si has ayudado con tus ruegos, y súplicas a la defuncinacion , tambien has sabido no fer el ultimo en la deuocion , consagrandoles estos festejos a tantas coitas aun en los tiempos tan calamitosos que gozas.

Tu,

Cap 2.

Apoc. 12.

Tu, ó Ilustre Republica de Almeria, Catolico pueblo,  
que aveys assistido estos tres dias con los afcotos de la  
mayor devocion para ayudarnos a celebrar a nuestra  
mayor Reyna , y Señora , vivid con esperanças , que en  
MARIA, como en aquel Dios, tenemos todos quien nos  
assisla, quien nos fauorezca, quien nos guarde, librando-  
nos de los enemigos de la Fè , quien nos dè luz para los  
aciertos , quien nos comunique colmados los fauores de  
gracia, prenda segura de la Gloria, *ad quam nos, O.*



(f.)

LAVS DEO.

(f.)

---

## CON LICENCIA.

En Granada , en la Imprenta  
Rael , por Francisco Sanchez, en  
frente del Hospital de Cor-  
pus Christi. Año  
de 1662.